

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-7076 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de suplemento de crédito 12/2013.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de suplemento de crédito n.º 12/2013 en el presupuesto municipal de 2013 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de abril de 2013 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS
6	INVERSIONES REALES	626.486,66
	TOTAL	626.486,66

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS INGRESOS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	626.486,66
	TOTAL	626.486,66

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 7 de mayo de 2013.

La concejala delegada,
Ana M.^a González Pescador.

2013/7076